

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 20186-2017

Fecha: 04/07/2017-12:17:10

Redbido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: 2.13.4. Tesoreria General

Anexo:1

53

Telefonica

Bogotá D.C., 27 de junio de 2017

telefonica



32017035850

Señores

ALCALDIA DE PEREIRA

Secretaria de Hacienda/Tesoreria

Carrera 7 No. 18 - 55

Pereira - Risaralda

COLOMBIA TELECOMUNICACIONES \*INMUEBLES\*

**Asunto:** Derecho De Petición de Información y expedición de Factura de Impuesto Predial

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP.

Atendiendo al proceso de pago de impuestos prediales y valorización a nivel nacional de la Antigua Empresa Nacional de Telecomunicaciones -Telecom - que se identificó con el Nit. 899.999.023-9, sus Teleasociadas y Telefónica Móviles de Colombia S.A. (Antes Bellsouth Colombia SA, antes Celumovil SA, antes COCELCO SA) que se identificó con el Nit. 830.037.330-7 y en ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia y en artículo 5 del Código Contencioso Administrativo, me permito presentar ante ustedes DERECHO DE PETICION de información y expedición de Factura del Impuesto Predial y valorización si aplica, de los siguientes inmuebles:

DIRECCIÓN DEL PREDIO	No. CEDULA CATASTRAL
CL 19 6 11 / CL 19 6 01	010500630001000

Es importante recordar, que el proceso de pago se hará por transferencia electrónica, por lo que solicito se aporte a la contestación del presente derecho de petición, la certificación bancaria y/o carta de autorización de la Alcaldía, si la cuenta es de una Fiducia.

Vale la pena anotar que los intereses y sanciones que se generen, sólo serán aplicables cuando el impuesto predial no sea cancelado dentro de las fechas establecidas para ello y no por el eventual retraso en el aviso que se haga del mismo, tal y como lo disponen los artículos 260 del Decreto 1333 de 1986 y 634 y 812 del Estatuto Tributario.

Agradecemos su atención, ante cualquier duda o inquietud se puede comunicar con nuestro colaborador Rubén Fernando Rodríguez Escobar Profesional de Servicios Inmobiliarios en la Transversal 60 (Avenida Suba) No. 114 A - 55 Bloque A Piso 2, Morato - Bogotá, al correo electrónico [ruben.fernando.rodriguez@telefonica.com](mailto:ruben.fernando.rodriguez@telefonica.com), al teléfono 7050000 Ext. 72078 - 72042 o al celular 3156237918.

Cordialmente,

**Juan Felipe Cortazar Paez**

Jefe Servicios Inmobiliarios, Administrativos y Comercialización  
Telefonica Movistar

Folios 1081



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de julio de 2017	<b>Número de radicado:</b>	30186
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JUAN FELIPE CORTAZAR PAEZ		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	<b>Copia a:</b>	-

